Guía de presentación solicitud TESIS 2024

La solicitud debe incorporarse íntegramente en la sede electrónica Gobierno de Canarias.

https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/8635

Cada persona participante deberá cumplimentar el formulario electrónico disponible en el aplicativo de gestión, cumplimentando todos los datos, aportando la documentación requerida a la persona participante y seleccionando la opción de validación participante. (La solicitud y documentación la firma la Vicerrectora).

Cuando realice la validación la persona participante enviará un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, informando de la finalización de la solicitud.

secv.investigacion@ulpgc.es

Finalmente, la persona representante legal de la entidad solicitante, después de supervisar y firmar la documentación aportada por la persona participante de la solicitud telemática, así como de haber realizado lo exigido en el apartado 4, completará la presentación de la solicitud mediante su firma electrónica, y registro de entrada.

Instrucciones para rellenar la solicitud en la sede electrónica del Gobierno de Canarias

Primero es añadir los datos de la entidad solicitante, introduciendo el CIF de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para vincular su solicitud a la ULPGC.

CIF de la entidad: Q3518001G

Nombre de la entidad: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Datos de la entidad solicitante: -			
CIF de la entidad *	Q3518001G		
Nombre de la entidad *	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		

Y, en los datos del Representante seleccionar Nuevo para añadir los datos del Representante, y cumplimentar los datos de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia.

Representante									
Buscar:			Mostrando	del 0 al 0	de 0 regis	tros	0 filas	seleco	cionadas
Тіро	÷	Nombre	Å. V	NIP/CIF		*	Tipo Re	presen	itación 🍦
		Nir	ngún dato dispo	nible en esta	tabla				
				Nuevo	Editar	Borr	ar V	/er	Actualizar

Representante		
Tipo *	Persona física 🗸	
NIP *	NIF • 02522342R	
Nombre *	María Soledad	
Primer apellido *	Izquierdo	
Segundo apellido	López	
Email *	secv.investigacion@ulpgc.es	
Email (verificar) *	secv.investigacion@ulpgc.es	
Tipo de Representación	Administrador Único 🗸	

Una vez guardados los datos, se mostrarán como visualiza en la siguiente imagen:

Solicitante				
CIF de la entidad *	Q3518001G			
Nombre de la entidad *	Universidad de Las P	almas de Gran Canaria		
Representante				
Tipo	Nombre	NIP/CIF	Tipo Representación	
Persona física	María Soledad Izquierdo	02522342R	Administrador Único	
Nuevo 📝 Editar 🔒 B	orrar 📄 Ver Actualizar			

En dirección de la entidad serían los datos siguientes:

Dirección de ubicación de	la entidad en Canarias	
 <u>Dirección de ubicación en Canarias</u>: Los cambios en los datos de notificación (correo electrónico, teléfono, fax) deben comunicarse a la ACIISI para la correcta tramitación del expediente. 		
Dirección de ubicación e	n Canarias	
Provincia *	Palmas, Las 🔻	
Isla *	Gran Canaria 🔹	
Municipio *	Palmas de Gran Canaria (Las)	
Localidad	Las Palmas de Gran Canaria	
Código Postal *	35001	
Calle *	Juan de Quesada	
Número *	30	
Puerta/Piso/Otros		

En información de contacto de la entidad solicitante incluirían los datos reflejados a continuación:

Datos de contacto de la e Q3518001G	entidad solicitante: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria -
Teléfono	928451030
Teléfono Móvil *	928451030
Correo electrónico *	secv.investigacion@ulpgc.es
Correo electrónico (verificar) *	secv.investigacion@ulpgc.es

Finalizada la edición de los datos en esta página se selecciona Guardar y aparecerá el siguiente mensaje.



Pendiente de validación por el participante

Validar

Tal y como se indica en la base 12 de la orden de 29 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases que regirán en las convocatorias de subvenciones para la contratación predoctoral de personal investigador dentro de un programa oficial de doctora en Canarias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus.

Finalmente, la persona representante legal de la entidad solicitante, después de supervisar y firmar la documentación aportada por la persona participante de la solicitud telemática, así como de haber realizado lo exigido en el apartado 4, completará la presentación de la solicitud mediante su firma electrónica, y registro de entrada. Las solicitudes que no cuenten con la firma y registro electrónicos de la entidad solicitante o de su representante legal se tendrán por no presentadas.